

SANTA CRUZ, 03 de Noviembre de 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
3. Decreto Exento N° 865 de fecha 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
4. El Memorándum N°63 de fecha 04 de Septiembre de la Enfermera CESFAM Santa Cruz.
5. Se adjunta la cotización de la empresa GEMCO, Rut.:76.142.730-K, por la suma de \$202.044.- (doscientos dos mil cuarenta y cuatro pesos), Impuesto Incluido.
6. El Memorándum N°111, del 27 de Octubre de 2020, remitido al Director de SECLAN.
7. Términos de referencia.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo informado mediante instrumento de "Vistos 4", de la Enfermera CESFAM Santa Cruz, solicita la compra de una bandeja para Autoclave OPPICI Modelo HR0300A1, que se encuentra en el Servicio de Esterilización del CESFAM Santa Cruz.
2. Por lo anteriormente expuesto, y acogiendo al Artículo 10, N°7, letra j del reglamento de la Ley N° 19886, y que dice relación con las circunstancias en que procede el trato o contratación directa, específicamente cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humano, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM (\$ 5.037.200), es que vengo a solicitar a Ud. Aprobar la emisión de un Decreto Alcaldicio que autorice el trato con la empresa GEMCO General Machinery S.A, Rut.:76.142.730-k, por una bandeja (canastillo) , para el Autoclave del Servicio de Esterilización, por un valor \$202.044.- Impuesto Incluido.
3. Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 6", la Directora de Salud Municipal informa los costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración de bases	Enfermera CESFAM	4	11.541	46.164
	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Encargada de Adquisiciones	4	4.936	19.744
	Asesor Jurídico	4	9.006	36.024
Revisión de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.832	31.664
	Encargada de Adquisiciones	2	4.936	9.872
	Directora de Salud Municipal	2	18.915	37.830
	Directora del CESFAM	2	16.607	33.214
	Director de Control	2	15.832	31.664
Aprobación de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Adquisiciones	2	4.936	9.872
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Directora del CESFAM	2	16.607	33.214
	Director de Control	2	15.832	31.664
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.832	31.664
	Secretario Municipal	2	15.714	31.428

Publicación Licitación	Administrativo de Adquisiciones	4	4.761	19.044
Preparación de Apertura	Administrativo de Adquisiciones	4	4.761	19.044
Comisión de Apertura	Enfermera CESFAM	4	11.541	46.164
	Administrativo de Adquisiciones	4	4.761	19.044
	Encargada de Adquisiciones	4	4.936	19.744
	Directora de Salud Municipal	4	18.915	75.660
	Directora de CESFAM	4	16.607	66.428
Comisión Evaluadora	Enfermera CESFAM	2	11.541	23.082
	Administrativos Adquisiciones	2	4.761	9.522
	Encargada de Adquisiciones	2	4.936	9.872
	Directora de Salud Municipal	2	18.915	37.830
	Directora CESFAM	2	16.607	33.214
	Secretario Municipal	2	15.714	31.428
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.832	31.664
Decreto de Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	2	4.761	9.522
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Adquisiciones	2	4.936	9.872
	Directora de Salud Municipal	2	18.915	37.830
	Secretario Municipal	2	15.714	31.428
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.832	31.664
Publicación Decreto Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	3	4.761	14.895
TOTALES		99		1.071.121

4.- Que, por lo indicado, la causal para la contratación directa se justifica tanto financiera como funcionalmente, aprobándose la modalidad de contratación directa con la empresa GEMCO GENERAL MACHINERY S.A, Rut.:76.142.730-K.

DECRETO

:

1. **APRÚEBESE** los Términos de Referencia.
2. **AUTORÍCESE**, la modalidad de trato directo para la compra de una bandeja (canastillo) para Autoclave OPPICI Modelo HR0300A1, que se encuentra en el Servicio de Esterilización del CESFAM Santa Cruz, adjuntando la cotización de la empresa GEMCO GENERAL MACHINERY S.A, Rut.:76.142.730-K, por la suma de \$202.044.- (doscientos dos mil cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido, conforme lo autoriza el artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.

3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999.001.001.

4. **EMITASE** orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)